

DECISIÓN (PESC) 2021/813 DEL CONSEJO**de 20 de mayo de 2021****por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) ⁽¹⁾.
- (2) El 13 de mayo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/761 ⁽²⁾, que prorrogaba el mandato de la EUAM Ucrania hasta el 31 de mayo de 2021.
- (3) En el contexto de una revisión estratégica de la EUAM Ucrania, el Comité Político y de Seguridad convino en que la EUAM Ucrania debía prorrogarse hasta el 31 de mayo de 2024 y en que, pasados dos años, se procedería a una evaluación estratégica centrada en la evolución de la dimensión política.
- (4) Por lo tanto, procede prorrogar la Decisión 2014/486/PESC hasta el 31 de mayo de 2024.
- (5) La EUAM Ucrania se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión que se recogen en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/486/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 14, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUAM Ucrania para el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2024 ascenderá a 88 500 000 EUR.»

- 2) El artículo 18 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 18

Revisión estratégica

Después del 31 de mayo de 2023 se procederá a una evaluación estratégica de la EUAM Ucrania centrada en la evolución de la dimensión política.»

- 3) En el artículo 19, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«Será aplicable hasta el 31 de mayo de 2024.»

⁽¹⁾ DO L 217 de 23.7.2014, p. 42.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2019/761 del Consejo, de 13 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 125 de 14.5.2019, p. 16).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de mayo de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
A. SANTOS SILVA
